

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	OSCAR DARIO GARCIA JARAMILLO
DEMANDADO	ZETA GERENCIA DE PROYECTOS SAS
RADICADO	050013103011-2023-00370-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECHAZO DEMANDA – NO SUBSANA

El señor OSCAR DARIO GARCIA JARAMILLO actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVA en contra de ZETA GERENCIA DE PROYECTOS SAS.

Luego del estudio de la demanda, esta fue inadmitida mediante providencia del 21 de septiembre de 2023, notificada por anotación en estados electrónicos del día 25 de septiembre de 2023, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para la admisión de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del CGP, en concordancia con los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

RECHAZAR la demanda EJECUTIVA presentada por el OSCAR DARIO GARCIA JARAMILLO en contra de ZETA GERENCIA DE PROYECTOS SAS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 21 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

JUEZ

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6676d604869c304ecc7a203ffa6f60089dd368592aa9e1149973da06144c8de**

Documento generado en 05/10/2023 02:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>